

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 8.054/2012

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2012 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para la instalación y apertura de estableci-

mientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio de La Rambla.

Lo que se expone al público por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren procedentes. De no presentarse reclamación o sugerencia en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiendo publicarse su texto íntegro en el BOP para su entrada en vigor.

La Rambla, a 3 de diciembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.